



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de enero de 2024

**CIRCULAR No. 006**

**CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES,  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS,  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL,  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL,  
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.Y.M,  
Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 99, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 220 K fracción II, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 18 fracción III y XLIV, 119, 120 fracción XVIII, 121 fracción II inciso a), 127 fracción XV, 128 y 129 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Capítulo 2.7, Sección 2.7.5.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de diciembre de 2023; **se establecen los mecanismos para la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) por concepto de nómina (recibos de nómina), únicamente de manera digital para los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.**

- I. El timbrado de los recibos de nómina estará a cargo de la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Administración de Personal, y se proporcionará a cada servidor público activo a través de la plataforma "**Control Administrativo de la Información de Servidores Públicos**", en la que podrá descargar o reenviarse cada recibo de nómina (CFDI's y XML), mediante usuario (número de cobro) y contraseña (RFC en mayúsculas) en alguna de las siguientes URLs:
- a) <http://189.192.220.2:8080/control-admon-serv.pub/>  
(desde cualquier dispositivo dentro y fuera de las instalaciones de este H. Ayuntamiento).
  - b) <http://intranet.huixquilucan.local> ó <http://10.100.24.33/control-admon-serv.pub/>  
(para equipos de cómputo de este H. Ayuntamiento)

**Es responsabilidad de cada servidor público realizar el cambio de su contraseña.**

- II. Los recibos de nómina se encuentran disponibles en la plataforma "Control Administrativo de la Información de Servidores Públicos" a partir de la primera quincena de enero de 2019.

En caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse al Tel. 55 2595 7050, Ext. 3525, en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y viernes de 9:00 a 15:00 horas o vía correo electrónico [recibos.huixquilucan@gmail.com](mailto:recibos.huixquilucan@gmail.com), con el **C. Gabino Osorio González**, encargado del trámite de recibos de nómina.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dra. Romina Contreras Carrasco. - Presidenta Municipal. - Para su superior conocimiento.  
Expediente/Minutario.  
Elaboró: Mtra. Araceli Currilla Juan